



Gobernación de
NARIÑO

**Secretaría de
Educación**

RESOLUCIÓN N°. 711

(08 FEB 2024)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) **NASNER CUASTUMAL JOSE ERNESTO RICARDO**, identificado(a) con C.C. No. 13062791 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2024ER001333 de fecha 18/01/2024 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 482 de fecha 22/12/2021, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de **LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS** y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL** expedido por Universidad Popular Del Cesar-Principal-Valledupar - Cesar, según acta de grado número 094 de fecha 29/09/2017, acredita certificado de idoneidad, certificado de no sanción y exclusión, tiempo de servicio comprendido entre 22/12/2021 al 21/12/2023 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), labora en la Institución Educativa Santander del municipio de Tuquerres (Nar).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 08/02/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) **NASNER CUASTUMAL JOSE ERNESTO RICARDO**, identificado(a) con C.C. No. 13062791 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.



Pág. 2 – Resolución No.

ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario inasner6@gmail.com en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

08 FEB 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental.

Proy Rev: Alexandra Holguín Prieto
Profesional Universitario – Grado 4.

07/02/2024